

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 113/2009**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA LA MODIFICACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE PRESIDENCIA, SUBGERENCIA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia

La Resolución Suprema N° 217055 de 20 de Mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 133/2005 de 25 de octubre de 2005 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del BCB.

La Resolución de Directorio N° 078/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el nuevo Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de Julio de 2009 que aprueba la estructura orgánica del BCB.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 127/2009, de 17 de septiembre de 2009.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 279/2009, de 18 de septiembre de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 señala en su Artículo 54° inciso n) que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del Banco, debiendo supervisar su ejecución.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 7° inciso b) señala que toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

//2. R.D. N° 113/2009

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia señala en su Artículo 84° que el Directorio tiene la atribución de aprobar el Manual de Organización y Funciones.

Que la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Artículo 15° inciso a) señala que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones.

Que la Resolución de Directorio N° 133/2005 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Banco Central de Bolivia con vigencia a partir del 25 de octubre de 2005.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB en su Artículo 23° señala que el Directorio aprobará el Manual de Organización y Funciones, resultante del rediseño de la Estructura Orgánica.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de Julio de 2009 aprueba la estructura orgánica del BCB e incluye modificaciones en la estructura de la Presidencia, Subgerencia de Relacionamento Institucional, Gerencia de Administración y Subgerencia de Gestión Documental y Biblioteca.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe SPCG N° 127/2009, recomienda la aprobación de las modificaciones al Manual de Organización y Funciones del BCB con el objeto de formalizar las nuevas funciones de la Presidencia, Subgerencia de Relacionamento Institucional, Departamento de Comunicación Institucional, Departamento de Relacionamento Institucional y Transparencia, Gerencia de Administración, Subgerencia de Gestión Documental y Biblioteca, Departamento de Gestión Documental, y Departamento de Biblioteca.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 279/2009, en virtud a las facultades conferidas por Ley N° 1670 y a lo previsto por el Estatuto del BCB, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB, considere aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones según lo señalado en el Informe SPCG 127/2009 de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del BCB con el objeto de formalizar las nuevas funciones de la Presidencia, Subgerencia de Relacionamento Institucional, Departamento de Comunicación Institucional, Departamento de Relacionamento Institucional y Transparencia, Gerencia de Administración, Subgerencia de Gestión Documental y Biblioteca, Departamento de Gestión

//3. R.D. N° 113/2009

Documental, y Departamento de Biblioteca que en anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Manual de Organización y Funciones de la Presidencia, Secretaria General, Departamento de Comunicación Institucional, Departamento de Correspondencia y Archivo, Gerencia de Administración y Departamento de Biblioteca, que forma parte de la Resolución de Directorio N° 133/2005 de 25 de Octubre de 2005.

**Artículo 3.-** El POA y Presupuesto mantendrá la estructura aprobada por Resolución de Directorio N° 121/2008 de 14 de octubre de 2008 e incorporará la nueva estructura orgánica aprobada mediante Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de julio de 2009, a partir de la gestión 2010, debiendo adecuarse directamente en el Sistema Informático de POA y Presupuesto.

**Artículo 4.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de septiembre de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez